

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3784 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º Dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC)

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1331/2013, por auto de 16 de enero de 2014, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor PUERTAS THT S.L., C.I.F. B-29239639, con domicilio en Ctra. Loja-Torre del Mar s/n, Pol. Ind. Antequera, Antequera (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Rafael Medina Pinazo, con domicilio postal Alarcón Luján 1, 1.º, Málaga y dirección electrónica: concursotht@medinapinazoabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003985-1